



# CONVOCATORIA CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN LUIS VIVES, PARA EL AÑO 2011:

Diagnósticos Organizativos
Planes Estratégicos
Planes de Comunicación
Planes de Voluntariado

Bases Reguladoras y Convocatoria para presentación de solicitudes

#### Capítulo I: Preámbulo y Fundamentación

# **ARTÍCULO 1: OBJETI**VO

Como consecuencia del proceso de evaluación y mejora continua de sus proyectos y para dar una respuesta más integral e interdisciplinar a las expectativas y necesidades de las Entidades no lucrativas (ONL), la Fundación Luis Vives, por primera vez, convoca de manera conjunta todos los proyectos de asistencia técnica que se van a desarrollar a lo largo del año 2011 y que se describen a lo largo de estas bases.

El objetivo general de esta convocatoria es ofrecer una cartera de proyectos amplia y diversa, que contribuya al fortalecimiento institucional y mejora continua en la gestión a las Entidades de Acción Social de España, de tal manera, que cada Entidad pueda decidir, con una visión de conjunto, el proyecto que se ajusta más a sus necesidades y contribuye de manera más adecuada a su mejora continua. En concreto, se convocan 4 proyectos diferentes:

- 1. DIAGNÓSTICOS ORGANIZATIVOS. Tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento institucional integral de las entidades participantes, favoreciendo la mejora de su estructura organizativa y sus normas y principios de funcionamiento.
- **2. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS.** Tiene como objetivo la capacitación, a través del asesoramiento y el acompañamiento, en el desarrollo de planes estratégicos a las ONL de acción social en España.
- 3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE COMUNICACIÓN. Tiene como objetivo el asesoramiento, capacitación y acompañamiento en el desarrollo de planes de comunicación en ONL de acción social en España.
- 4. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO. Tiene como objetivo la capacitación, a través de la formación, el asesoramiento y el acompañamiento en el desarrollo de planes de gestión de voluntariado, en ONL de acción social en España.







# ARTÍCULO 2: FUNDAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La orientación de todos estos proyectos se sustenta básicamente en los siguientes motivos:

- 1. Las Entidades Sociales españolas, pese a haber avanzado considerablemente en aspectos formativos, se encuentran en un grado de desarrollo institucional y organizacional todavía incipiente, por lo que requieren diferentes herramientas que les doten de estrategias que les permita consolidarse de manera adecuada.
- 2. Progresivamente las Administraciones Públicas en sus convocatorias, concursos y convenios, requieren entidades con una probada gestión y profesionalización.
- 3. Desde la Fundación Luis Vives creemos que es importante que las entidades sociales sean percibidas por la sociedad como entidades preocupadas por la mejora continua e integradas en la vida social y económica actual.
- 4. Es necesario demostrar que las ONL también están preocupadas por ser organizaciones que quieren hacer su trabajo de manera profesional y acorde con las necesidades sociales actuales.

### ARTÍCULO 3: METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología utilizada en todos los proyectos se caracteriza por ser participativa, es decir, requiere la implicación y participación de los componentes de la entidad, a través de diversos equipos que habrá que ir definiendo y que son imprescindibles en la ejecución de los proyectos que se convocan.

La metodología responsabiliza a la propia entidad participante de todas las decisiones que se adopten a lo largo del desarrollo del proyecto, logrando generar grandes procesos de transformación mediante la participación y la implicación. El trabajo técnico se desarrollará con una metodología propia para cada uno de los proyectos, que se especifica en los Anexos correspondientes.

Para facilitar la lectura de esta convocatoria y elección del proyecto o proyectos a los que desea presentarse cada Entidad, estas bases se han organizado en una primera parte que describe todos aquellos requisitos que son comunes a todas las convocatorias y un anexo para cada uno de los proyectos, en los que se describe los requisitos particulares de los mismos.

Cada entidad podrá solicitar la participación en un máximo de dos proyectos. Se informa que <u>una</u> <u>entidad sólo podrá participar en un proyecto durante 2011</u>, siendo seleccionada según criterios técnicos en función de la documentación e información aportada.

# Capítulo II: Requisitos comunes para todos los proyectos

#### **ARTÍCULO 4: OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es establecer las Bases Reguladoras que han de regir las condiciones para la solicitud de participación en cualquiera de los proyectos convocados, la selección de las entidades y la ejecución del proyecto. Estas Bases Reguladoras garantizarán la observancia de los principios de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

#### ARTÍCULO 5: ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Para los Proyectos DIAGNÓSTICOS ORGANIZATIVOS, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL







DESARROLLO DE PLANES DE COMUNICACIÓN, las presentes Bases serán de aplicación en todo el territorio estatal excepto las comunidades autónomas de Canarias, Castilla -León y Valencia que quedan excluidas de la presente convocatoria por razones presupuestarias. El número de entidades seleccionadas por Comunidad Autónoma se hará en proporción a la disponibilidad de financiación en cada una de ellas, considerando para ello la ubicación de su sede social, según lo establecido en el Programa Operativo Lucha contra la Discriminación 2007-2013.

Para el proyecto **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO**, las presentes bases serán de aplicación en todo el territorio estatal.

### ARTÍCULO 6: ÁMBITO TEMPORAL

Las presentes Bases regulan la convocatoria del año 2011.

# ARTÍCULO 7: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS

Con independencia de los criterios de selección particulares que se puedan establecer en cada uno de los proyectos y que figura en los correspondientes anexos, se establecen los siguientes requisitos para todas las Entidades solicitantes:

- a. Podrán solicitar estas ayudas las Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y uniones de éstas, sin ánimo de lucro, que, de acuerdo con su Memoria de Actividades, intervengan en la promoción de la inserción socio-laboral de colectivos en situación o en riesgo de exclusión. Este último requisito de trabajar en la inserción socio laboral, no será exigible a aquellas entidades que quieran presentarse al programa ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO.
- b. Contar con 5 o más trabajadores en plantilla, con contrato laboral.
- c. La presentación de solicitudes por parte de Federaciones o Confederaciones de organizaciones no excluye la presentación de solicitudes diferentes por parte de sus entidades federadas.
- d. No se admitirán solicitudes de Federaciones o Confederaciones en representación de sus entidades socias. Las organizaciones deberán presentarse de manera autónoma.
- e. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Tener una antigüedad mínima de 3 años.
  - Tener unos ingresos mínimos anuales de 30.000 € y máximos de 5.000.000€
  - Que sean organizaciones, con experiencia y voluntad decidida por parte del Órgano de Gobierno de desarrollar cambios en la organización a través de un proceso participativo, que fortalezca el desarrollo de su misión.
  - En caso de que la entidad solicitante haya participado en algún proyecto de asistencia técnica de la Fundación Luis Vives, con anterioridad, deberá haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos del mismo.

Capítulo III: Procedimiento de presentación, tramitación y resolución de solicitudes

#### ARTÍCULO 9: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 21 de diciembre de 2010 y concluye el 14 de enero de 2011.







Las solicitudes se presentarán en un formulario normalizado disponible en la página web de la Fundación Luis Vives, <a href="www.fundacionluisvives.org">www.fundacionluisvives.org</a> para lo que la entidad solicitante deberá registrarse previamente en dicha página (en el caso de que no lo estuviera antes). El formulario deberá ser cumplimentado en su totalidad. Si falta información de alguno de los apartados contenidos en el formulario, no se procederá a la valoración de dicho apartado, no siendo subsanable la falta de esta información.

# ARTÍCULO 10: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

 Valoración de las Entidades de acuerdo a los criterios particulares definidos en cada uno de los anexos en los que se describen las particularidades de los diferentes proyectos.

Se preseleccionará un grupo de entidades a las que se les pedirá que acrediten documentalmente el cumplimiento de requisitos exigidos en la Convocatoria. Para ello la Fundación Luis Vives requerirá a las entidades preseleccionadas la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos expuestos. La documentación deberá ser presentada en un plazo máximo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación de la preselección. En el caso de no presentar dicha documentación, la solicitud será desestimada automáticamente. Igualmente, en el caso de que no se acredite el cumplimiento de alguno de los criterios, se revisará la puntuación obtenida por la entidad, siendo posible que la entidad deje de tener la consideración de preseleccionada.

La documentación general que debe aportarse con independencia del proyecto para el que la entidad haya sido preseleccionada es la que se relaciona a continuación:

- Estatutos de la entidad.
- Tc2 correspondiente al mes de octubre de 2010 y certificado del número de trabajadores con contrato laboral a fecha 1 de diciembre de 2010.
- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2009.
- Memoria de actividades correspondiente al año 2009.
- Certificado del acuerdo del órgano de gobierno acreditativo del compromiso aceptando las obligaciones del proyecto para el que ha sido preseleccionado.
- Documentación particular requerida, en su caso, de manera específica en cada proyecto para el que la entidad haya sido preseleccionada y que se recoge en el correspondiente Anexo.

La documentación aportada por la entidad preseleccionada podrá ser fotocopia del original, siempre y cuando se haga constar en la misma la declaración "Es copia fiel del original", con firma y DNI del representante legal de la entidad.

Como parte del proceso de valoración, si se considera necesario, se podrá realizar una entrevista telefónica con la entidad, a fin de valorar la adecuación de la organización al proyecto para el que ha sido preseleccionada.

## ARTÍCULO 11: RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

La resolución definitiva de la presente convocatoria se realizará en un plazo máximo de cinco meses desde la publicación de estas bases en la página Web de la Fundación Luis Vives y se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. La notificación de la resolución de la convocatoria se realizará individualmente a cada entidad







solicitante mediante el envío de un correo electrónico remitido a la persona que ha realizado la solicitud.

b. La formalización de la participación en el proyecto se realizará en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación y se traducirá en la firma de un acuerdo entre la entidad participante y la Fundación Luis Vives, en el que se recogerán las obligaciones generales asumidas por la entidad participante y la Fundación Luis Vives en el desarrollo del Proyecto.

# ARTÍCULO 12: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en los artículos de estas bases y de los acuerdos específicos, podrá dar lugar a la resolución del compromiso de pleno derecho del mismo y a la exclusión inmediata del proyecto.

En el caso de que la entidad participante abandone el proyecto cuando éste se encuentre en ejecución, el responsable de la misma deberá notificarlo por escrito argumentando las causas que han llevado a la entidad a tomar la decisión de causar baja.

La decisión de causar baja sin que medie causa justificada, podrá dar lugar a la exclusión de otros proyectos que sean convocados por la Fundación Luis Vives durante los tres próximos años.

# Capítulo IV: Financiación y coste del Proyecto

## ARTÍCULO 13: FINANCIACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Los proyectos: DIAGNÓSTICOS ORGANIZATIVOS, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS y ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE COMUNICACIÓN cuentan con la financiación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación 2007-2013, del cual la Fundación Luis Vives es entidad beneficiaria. Esta financiación será directamente gestionada por la Fundación Luis Vives, por lo que la entidad participante no recibirá directamente ningún tipo aportación económica.

El proyecto ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO, cuenta con una subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 2010. Esta financiación será directamente gestionada por la Fundación Luis Vives, por lo que la entidad participante no recibirá directamente ningún tipo aportación económica.

#### ARTÍCULO 14: FINANCIACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO

La diferencia entre la financiación pública del proyecto y el coste del mismo, en torno a un 30%, será financiada con recursos propios de la Fundación Luis Vives y de las entidades participantes en los proyectos DIAGNÓSTICOS ORGANIZATIVOS, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS y ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE COMUNICACIÓN, de acuerdo a las condiciones que vienen recogidas en el Anexo de cada proyecto.

En el proyecto **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO**, la diferencia entre la financiación pública del proyecto y el coste total del mismo, será financiado por la Fundación Luis Vives.







En ningún caso estos recursos procederán de otra fuente de financiación europea, pudiendo este extremo ser objeto de comprobación tanto por la Fundación Luis Vives como por los organismos públicos competentes.

# ARTÍCULO 15: AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para ampliar información y, en función de la convocatoria a la que se quiera optar, se puede solicitar en los siguientes correos electrónicos:

- 1. DIAGNÓSTICOS ORGANIZATIVOS: p.soriano@fundacionluisvives.org o, a través de los teléfonos: 91 758 11 70/72.
- 2. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS: p.soriano@fundacionluisvives.org o, a través de los teléfonos: 91 758 11 70/72.
- 3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE COMUNICACIÓN: e.camunas@fundacionluisvives.org o, a través del teléfono: 91 540 08 78.
- 4. ASESESORAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO: p.soriano@fundacionluisvives.org o, a través de los teléfonos: 91 758 11 70/72.

# **ARTÍCULO 16: ENTRADA EN VIGOR**

Las presentes bases se harán efectivas desde el momento de su publicación en la página web de la Fundación Luis Vives.







#### Anexo I: Requisitos Específicos para la Convocatoria de Diagnósticos Organizativos

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Se trata de un proyecto que ofrece la oportunidad a las entidades participantes, mediante un análisis externo, de obtener una visión clara de los elementos esenciales de su organización que deben ser abordados, de cara a cumplir con las normas y leyes que les son de aplicación y de mejorar el conjunto de sus actuaciones.

De manera resumida, el proyecto consiste en la elaboración de un informe diagnóstico individualizado para cada Entidad. En este diagnóstico se estudian y analizan cinco áreas primordiales en cualquier organización sin ánimo de lucro (legal, fiscal, financiera, organizativa y de comunicación), poniendo de manifiesto y de forma explícita las carencias, deficiencias y dificultades, así como las fortalezas y potencialidades con las que convive la Entidad, y de esta forma tomar mayor conciencia de ellas. A partir de este diagnóstico, se elabora un plan de mejora y se acompaña y orienta a las entidades en la puesta en marcha de dichas mejoras.

El proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Analizar de forma exhaustiva las entidades que acceden al proyecto, identificando las deficiencias y carencias de las entidades en lo referente a su situación jurídica, fiscal, patrimonial y financiera, organizativa y de comunicación, estableciendo los correspondientes planes de mejora y asesorando en aquellas cuestiones detectadas como carencias o deficiencias en el análisis.
- 2. Mejorar la capacitación del personal de las Entidades participantes, a través de las sesiones presenciales con los técnicos de la FLV.

#### **METODOLOGÍA**

El proyecto se desarrollará de acuerdo a la siguiente metodología:

- Entrega de documentación necesaria para el inicio del desarrollo del análisis, mediante correo electrónico o postal, por parte de las entidades seleccionadas.
- Análisis previo de la documentación por parte de los técnicos de la FLV.
- Reuniones en la sede de las entidades, por cada una de las áreas objeto de análisis.
- Elaboración del borrador de informe diagnóstico por parte de los técnicos de la FLV.
- Presentación del borrador de informe diagnóstico mediante una reunión en la entidad.
- Aportaciones, por parte de la entidad, al borrador de informe diagnóstico.
- Elaboración y envío del informe diagnóstico final y del correspondiente plan de mejora.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICULARES PARA ESTE PROYECTO

Además de los requisitos comunes a todos los proyectos establecidos anteriormente, se establecen los siguientes para este proyecto:

- Para poder ser seleccionado en este proyecto, es necesario que la entidad no haya sido seleccionada para un proyecto de Diagnósticos organizativos de la Fundación Luis Vives, en al menos 3 años previos a la presente convocatoria
- Antigüedad de la entidad, con prioridad a aquellas con mayor trayectoria.
- La entidad debe contar con recursos humanos para un buen el desarrollo de las actividades planificadas, se valorara por tanto que tenga un tamaño medio de plantilla mediante contrato







laboral y la estabilidad de la misma.

- La entidad debe contar con recursos financieros que aseguren su proceso de cambio, por tanto se analizaran los presupuestos de las entidades, priorizando aquellas que cuenten con presupuestos anuales de tamaño medio.
- Se analizará la trayectoria e implantación de sistemas de gestión en la entidad priorizando aquellas para las cuales este aspecto está menos desarrollado.
- Dada la fuente de financiación principal de este proyecto se valoraran las entidades en función de las regiones de financiación del POLcD 2007-2013 del FSE, otorgando mayor puntuación a aquellas cuya sede social coincida con el presupuesto regionalizado asignado a este proyecto.

#### COSTES A ASUMIR POR LA ENTIDAD SELECCIONADA

No se prevén gastos a atender por las entidades participantes ni ningún tipo de desembolso económico como consecuencia de la participación en este proyecto.

# OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FUNDACIÓN LUIS VIVES Y POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.

El incumplimiento de los compromisos expresados en este documento no afecta exclusivamente a la entidad, sino que supone un perjuicio para aquellas entidades que no han podido acceder a las plazas ofertadas en el proyecto.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la **Fundación Luis Vives** ASUME los siguientes compromisos:

- Garantizar la confidencialidad de toda la información recibida para la realización del diagnóstico.
- Coordinar las visitas del equipo de la FLV de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia e interfieran lo menos posible en la actividad cotidiana de la organización.
- Presentar el borrador de diagnóstico en el plazo que se fije de común acuerdo entre la FLV y la entidad participante.
- Consensuar con la entidad la redacción final del diagnóstico y entregarlo dentro del plazo fijado.
- Formular recomendaciones de mejora en las áreas objeto de análisis.
- Acompañar, orientar y/o asesorar en la implantación del plan de mejoras, en colaboración con la entidad.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la entidad participante ASUME los siguientes compromisos:

- Designar un interlocutor responsable del proyecto.
- Entregar a la FLV la documentación solicitada, en el plazo de diez días desde que se reciba la comunicación oficial de inclusión en el Plan de Fortalecimiento.
- Facilitar a los técnicos de la FLV la información adicional que precisen para la realización del diagnóstico.
- Coordinar las visitas del equipo de la FLV de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia.
- Formular en el plazo que se fije de común acuerdo entre la FLV y la entidad, los comentarios que estimen convenientes a la propuesta de diagnóstico que se les formule.
- Colaborar con los técnicos de la FLV en el diseño de Plan de Mejoras, en función de los resultados obtenidos del diagnóstico.
- Facilitar a la Fundación Luis Vives la documentación que sea necesaria a fin de cumplir en todo momento con los procedimientos de verificación, control y justificación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se indiquen.
- En caso de requerimiento del Fondo Social Europeo, o de cualquier entidad competente para llevar a cabo las verificaciones y las auditorias de Programa Operativo de Lucha contra la







Discriminación 2007-2013, la entidad se compromete a presentar la documentación requerida y someterse a las actuaciones de comprobación, para la justificación de su participación en el proyecto.

Este proyecto contempla una duración máxima de un año.







# Anexo II: Requisitos Específicos para la Convocatoria de Asesoramiento y Asistencia para el desarrollo de Planes Estratégicos

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto que se presenta, PLANES ESTRATEGICOS 2011, consiste en el asesoramiento y acompañamiento para el "desarrollo estratégico" de ONG de acción social, siendo su objetivo general capacitar a las entidades participantes en el desarrollo de Planes Estratégicos adecuados a sus características específicas, a través de información, formación, asesoramiento, acompañamiento y provisión de metodologías y herramientas destinadas a tal fin. El proyecto se desarrolla con la colaboración de KPMG.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Definir el Proceso y elaborar la Identidad, Valores y Misión
- Realizar un análisis Histórico, Interno y Externo y elaborar el análisis-matriz DAFO
- Elaborar la Visión, líneas y objetivos estratégicos, resultados esperados y cronograma.
- Elaborar un plan de comunicación y de seguimiento.
- Evaluación del programa general y en cada entidad

# **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada en el proyecto se caracteriza por ser participativa, es decir, es necesaria para su ejecución la **implicación y participación de los componentes de la entidad**, a través de diversos ámbitos de participación y equipos de trabajo que se definirán a lo largo del proceso.

La metodología planteada responsabiliza a la propia entidad de todas las decisiones que se adopten en el desarrollo del plan estratégico, logrando generar procesos de transformación y cambio, mediante la participación y la implicación.

Por esta razón, el proyecto requiere:

- La DECISIÓN y el IMPULSO por parte del ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN (Junta Directiva o Patronato).
- La constitución de un COMITÉ DE PLANIFICACIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, compuesto al menos por tres personas y con una dedicación mínima de 4-5 horas semanales durante el desarrollo del mismo.
- Además será necesario CONSTITUIR EQUIPOS O GRUPOS DE TRABAJO para las actividades que se lleven a cabo a los largo del proceso de elaboración del Plan.

# CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICULARES PARA ESTE PROYECTO

Además de los requisitos comunes a todos los proyectos establecidos en esta Convocatoria, se establecen los siguientes para este proyecto:

- Antigüedad de la entidad, con prioridad a aquellas con mayor trayectoria.
- La entidad debe contar con recursos humanos para un buen el desarrollo de las actividades planificadas, se valorara por tanto que tenga un tamaño medio de plantilla mediante contrato laboral y la estabilidad de la misma.
- Se valorará positivamente la base social de la organización (voluntarios y socios).
- La entidad debe contar con recursos financieros que aseguren su proceso de cambio, por tanto se analizaran los presupuestos de las entidades, priorizando aquellas que cuenten con presupuestos anuales de tamaño medio.
- Se valorará positivamente la preparación y disposición de organización para enfrentarse a un







- proceso de planificación participativa.
- Se analizará la trayectoria e implantación de sistemas de gestión en la entidad priorizando aquellas para las cuales este aspecto este más desarrollado.
- Se valorara la experiencia previa de la organización en otros proyectos/programas de la Fundación Luis Vives.
- Dada la fuente de financiación principal de este proyecto se valoraran las entidades en función de las regiones de financiación del POLcD 2007-2013 del FSE, otorgando mayor puntuación a aquellas cuya sede social coincida con el presupuesto regionalizado asignado a este proyecto.

#### COSTES A ASUMIR POR LA ENTIDAD SELECCIONADA

Las entidades participantes en este proyecto asumirán los gastos de 4 desplazamientos máximo para 10 personas en total durante la duración del proyecto a Madrid, a fin de asistir a las jornadas de presentación, formación y de intercambio previstas en el programa.

# OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FUNDACIÓN LUIS VIVES Y POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la **Fundación Luis Vives** ASUME los siguientes compromisos:

- Garantizar la confidencialidad de toda la información de la entidad participante a la que tenga acceso con ocasión de la realización del proyecto.
- La Fundación Luis Vives tutorizará en todo momento la ejecución del proyecto en las organizaciones participantes. Para ello, la Fundación Luis Vives pondrá a disposición de las entidades participantes un equipo de personas cualificadas para poder asesorar a las entidades en la realización de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para la elaboración de su Plan Estratégico
- La Fundación Luis Vives organizará, en el marco de este proyecto, los siguientes encuentros colectivos con la participación de todas las entidades que resulten elegidas:
  - Jornada de Presentación
  - Dos sesiones de Formación
  - Jornada de Valoración e Intercambio

Todos los encuentros colectivos previstos se celebrarán en la ciudad de Madrid y en los locales que determine la Fundación Luis Vives. La Fundación Luis Vives gestionará el alojamiento y la manutención de las personas que asistan a los encuentros colectivos con motivo de las dos sesiones formativas y de la Jornada de valoración e intercambio que se realizan en el marco del proyecto, y asumirá los gastos originados como consecuencia de tal gestión. Las condiciones y límites se reflejarán en el "Acuerdo de compromiso" que firmaran las dos partes una vez se resuelva la convocatoria.

- La Fundación Luis Vives realizará cinco visitas a cada una de las entidades participantes durante el ejercicio 2011. Se trabajará en la programación y desarrollo del proyecto y tendrán una duración estimada de 4 horas por visita. La planificación de estas visitas será consensuada con las entidades. Cuando las circunstancias de la entidad participante así lo aconsejen, se podrá modificar este Plan de trabajo, plan que, en todo caso, se diseñará atendido a criterios técnicos.
- Para la ejecución del Proyecto, la Fundación Luis Vives pondrá a disposición de las entidades participantes cuantos materiales, aplicaciones y herramientas se consideren necesarias para la adecuada realización del proyecto.







Para el adecuado desarrollo del proyecto, la entidad participante ASUME los siguientes compromisos:

- Comunicar a la Fundación Luis Vives la persona directiva de la organización designada como responsable del proyecto, y que en un principio deberá ser miembro de los órganos de gobierno.
- Seleccionar un Comité de Planificación entre las personas de la organización, formado por al menos tres personas. La composición de este Comité será comunicada a la Fundación Luis Vives, incluyendo los datos de contacto de dichos miembros. Esta comunicación debe efectuarse necesariamente antes de la realización de la primera sesión formativa del Proyecto. Cada entidad deberá organizar el funcionamiento del Comité que deberá tener, al menos, una dedicación a tiempo parcial de cuatro horas a la semana (de cada uno de los miembros integrantes del Comité) a la ejecución del proyecto, desarrollando actividades dirigidas a la elaboración del Plan Estratégico en su organización. Este Comité deberá tener una orientación de permanencia en la organización.
- Participar en los encuentros colectivos programados con el siguiente nivel de participación:
  - En la Jornada de Presentación y firma del "Acuerdo de compromiso" entre la Entidad y la Fundación Luis Vives. Deberá participar el representante legal de la organización, o persona con poderes suficientes y un directivo responsable de la organización, si lo consideran oportuno.
  - En las sesiones (dos sesiones) de formación de los Comités de Planificación deberán participar tres componentes de dichos comités.
  - En las sesiones de trabajo (5 en total) que se realizarán en cada una de las sedes de las entidades participantes, deberán estar presentes los miembros del Comité de Planificación al completo y, en la medida de lo posible, el responsable del proyecto.
  - En la Jornada de Valoración e Intercambio deberá participar al menos el responsable del proyecto de la organización.
- Asumir todos los gastos por los traslados o desplazamientos originados como consecuencia de los encuentros colectivos programados y según los asistentes establecidos en el punto anterior.
- Organizar y facilitar las visitas que realizará el técnico de la Fundación Luis Vives a la entidad participante.
- Desarrollar el Plan de Trabajo, de acuerdo a la metodología propuesta por la Fundación Luis Vives, con el objetivo de tener elaborado a final de año un Plan Estratégico, así como los productos intermedios necesarios en cada una de las Fases de su elaboración, cumpliendo los plazos aproximados establecidos para su obtención.
- Facilitar a la Fundación Luis Vives la documentación que sea necesaria a fin de cumplir en todo momento con los procedimientos de verificación, control y justificación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se indiquen.
- En caso de requerimiento del Fondo Social Europeo, o de cualquier entidad competente para llevar a cabo las verificaciones y las auditorias de Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, la entidad se compromete a presentar la documentación requerida y someterse a las actuaciones de comprobación, para la justificación de su participación en el proyecto.

Este proyecto tendrá una duración máxima de trece meses.







Anexo III: Requisitos Específicos para la Convocatoria de Asesoramiento y Asistencia para el desarrollo de Planes de Comunicación

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de un proyecto que ofrece la oportunidad a las entidades participantes de elaborar su propio plan de comunicación con la formación, acompañamiento y asesoramiento adecuados para su desarrollo por parte de la Fundación Luis Vives.

El proyecto permitirá a la entidad definir los tipos de comunicación prioritarios y el mapa de públicos de la entidad. El diagnóstico inicial de la entidad en cuanto a la comunicación es la herramienta a través de la cual se definirán las carencias, deficiencias así como las fortalezas en cuanto los distintos tipos de comunicación (institucional, interna, online, relación con medios de comunicación, marketing social y sensibilización, incidencia política y fundraising).

A partir de este diagnóstico de comunicación, cada entidad elaborará su Plan de Comunicación teniendo en cuenta los principales puntos de mejora y los objetivos prioritarios. El plan de comunicación trazado facilitará la puesta en marcha de las acciones a través de la calendarización y definición del equipo responsable.

El proyecto tiene los siguientes objetivos:

- 1. Formar a las entidades de acción social participantes en el ámbito de la comunicación y el método para el diseño y ejecución de un Plan de Comunicación.
- 2. Ampliar la visión y conocimientos de las ONL al hilo de las novedades en comunicación en el Tercer Sector de Acción Social.
- 3. Facilitar las herramientas prácticas que pueden adaptar a la gestión de la comunicación en su organización.
- 4. Asesorar de manera individual a las entidades participantes en materia de comunicación.

En el proyecto de "Elaboración de Planes de Comunicación-2011", se seleccionarán 10 entidades.

El proyecto "Elaboración de Planes de Comunicación" cuenta con una segunda fase en la que podrán participar 5 de las 10 entidades participantes y que tiene por objeto la implantación de algunas de las acciones programas en el Plan de Comunicación diseñado en 2011. Esta segunda fase se ejecutará en 2012 tras una previa convocatoria y selección entre las 10 entidades participantes.

### **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada en el proyecto se caracteriza por ser participativa e implicar al personal de la organización, especialmente a sus responsables de comunicación, en el desarrollo y ejecución de sus planes de comunicación.

Según esta metodología, es la propia organización quien elabora su plan de comunicación, y la labor del equipo de la Fundación Luis Vives para este proyecto consiste en capacitar a la misma para esta tarea. Esto se realiza a través de tres líneas:

- Formación
- Asistencia técnica y acompañamiento
- Asesoramiento permanente







La Fundación Luis Vives organizará, en el marco de este proyecto, los siguientes encuentros colectivos e individuales con la participación de todas las entidades participantes:

- Sesión de presentación y formación con una duración de un día y medio en la que participarán el responsable de comunicación y un miembro del órgano de dirección.
- 3 visitas individuales (2 en la propia sede y una en Madrid).
- Sesión de cierre, valoración e intercambio de experiencias entre las entidades participantes.

El trabajo desarrollado para las organizaciones participantes por parte de la Fundación exige un alto grado de compromiso y de trabajo por parte de la entidad participante. Esta metodología **responsabiliza** a la propia entidad de todas las decisiones que se adopten en el desarrollo del plan de comunicación

# CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICULARES PARA ESTE PROYECTO

Además de los requisitos comunes a todos los proyectos establecidos anteriormente de esta Convocatoria, se establecen los siguientes para este proyecto:

- Antigüedad de la entidad, con prioridad a aquellas con mayor trayectoria.
- La entidad debe contar con recursos humanos para un buen desarrollo de las actividades planificadas, se valorara por tanto que tenga un tamaño medio de plantilla mediante contrato laboral y la estabilidad de la misma.
- La entidad debe contar con recursos financieros que aseguren su proceso de cambio, por tanto se analizaran los presupuestos de las entidades, priorizando aquellas que cuenten con presupuestos anuales de tamaño medio.
- Se analizará la trayectoria e implantación de sistemas de gestión en la entidad priorizando aquellas para las cuales este aspecto este más desarrollado.
- Dada la fuente de financiación principal de este proyecto se valoraran las entidades en función de las regiones de financiación del POLcD 2007-2013 del FSE, otorgando mayor puntuación a aquellas cuya sede social coincida con el presupuesto regionalizado asignado a este proyecto.
- Es indispensable contar con una persona responsable de las actividades de comunicación. (Ver apartado de documentación específica).
- Existencia de un Departamento, Área o grupo de mejora de Comunicación.

# DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA ESTE PROYECTO

- Currículo vitae de la persona responsable de comunicación en la organización.
- Documentación que acredite que existe un área, departamento o grupo de mejora de Comunicación (Memoria de actividades, organigrama, informe del grupo de mejora, etc)

#### COSTES A ASUMIR POR LA ENTIDAD SELECCIONADA

Se prevé que las entidades participantes asuman los gastos de desplazamiento a Madrid de al menos 2 personas para la jornada de presentación y formación del proyecto. Y los gastos de desplazamiento para la jornada de cierre y de una de las visitas individuales que se celebrarán en Madrid.

# OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FUNDACIÓN LUIS VIVES Y POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.

El incumplimiento de los compromisos expresados en este documento no afecta exclusivamente a la entidad, sino que supone un perjuicio para aquellas entidades que no han podido acceder a las plazas ofertadas en el proyecto.







Para el adecuado desarrollo del proyecto, la **Fundación Luis Vives** ASUME los siguientes compromisos:

- La Fundación Luis Vives tutorizará en todo momento la ejecución del proyecto en las organizaciones participantes. Para ello, la Fundación Luis Vives pondrá a disposición de las entidades participantes un equipo de personas cualificadas para poder asesorar a las entidades en la realización de las actividades previstas para la elaboración de un diagnóstico de la situación y el diseño del Plan de Comunicación.
- La Fundación Luis Vives organizará, en el marco de este proyecto, los siguientes encuentros colectivos con la participación de todas las entidades que resulten elegidas:
  - o Sesión de Presentación y Formación, dirigida al responsable de comunicación en la entidad y a otro miembro del órgano directivo.
  - o Sesión de cierre: Valoración e intercambio de experiencias. Dirigida a todos los participantes en el proyecto.

Todos los encuentros colectivos previstos se celebrarán en la Comunidad de Madrid y en los locales que determine la Fundación Luis Vives. La Fundación Luis Vives gestionará el alojamiento y la manutención de las personas que asistan a los encuentros colectivos que se realizan en el marco del proyecto, y asumirá los gastos originados como consecuencia de tal gestión. Las condiciones y límites se reflejarán en el "Acuerdo de compromiso" que firmaran las dos partes una vez se resuelva la convocatoria.

- La Fundación Luis Vives realizará tres visitas a cada una de las entidades participantes durante el ejercicio 2011. El técnico asignado al proyecto de la Fundación Luis vives se desplazará a la localidad de la entidad participante en dos ocasiones; durante la tercera visita, corresponderá a la entidad participante desplazarse a Madrid. Se trabajará en la programación y desarrollo del proyecto y tendrán una duración estimada de 5 horas por visita. La planificación de estas visitas será consensuada con las entidades. Cuando las circunstancias de la entidad participante así lo aconsejen, se podrá modificar este Plan de trabajo, plan que, en todo caso, se diseñará atendido a criterios técnicos.
- Para la ejecución del Proyecto, la Fundación Luis Vives pondrá a disposición de las entidades participantes cuantos materiales, aplicaciones y herramientas se consideren necesarias para la adecuada realización del proyecto.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la entidad participante ASUME los siguientes compromisos:

- Comunicar a la Fundación Luis Vives la persona de la organización designada como responsable del proyecto, y que en un principio deberá ser miembro del equipo de comunicación.
- Participar en los encuentros colectivos programados con el siguiente nivel de participación:
  - o En la Jornada de Presentación y Formación deberá participar el responsable del proyecto y miembro del equipo de comunicación y un miembro del órgano directivo.
  - o En las sesiones de trabajo (3 en total) deberá estar presente, al menos, el responsable del proyecto.
  - o En la Jornada de Cierre: Valoración e Intercambio de Experiencias deberá participar al menos el responsable del proyecto (a su vez, miembro del equipo de comunicación).
- Asumir todos los gastos por los traslados o desplazamientos originados como consecuencia de los encuentros colectivos programados y de la visita individual según asistentes, establecidos en el punto anterior.
- Organizar y facilitar las visitas que realizará el técnico de la Fundación Luis Vives a la entidad participante.
- Desarrollar el Plan de Trabajo, de acuerdo a la metodología propuesta por la Fundación Luis Vives, con el objetivo de tener elaborado a final de año un Plan de Comunicación. Así como los productos intermedios necesarios en cada una de las Fases de su elaboración, cumpliendo los plazos aproximados establecidos para su obtención. Para la ejecución de estas actividades contará con la formación, asesoría y tutoría de la Fundación Luis Vives.







- Facilitar a la Fundación Luis Vives la documentación que sea necesaria a fin de cumplir en todo momento con los procedimientos de verificación, control y justificación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se indiquen.
- En caso de requerimiento del Fondo Social Europeo, o de cualquier entidad competente para llevar a cabo las verificaciones y las auditorias de Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, la entidad se compromete a presentar la documentación requerida y someterse a las actuaciones de comprobación, para la justificación de su participación en el proyecto.

Este proyecto tiene una duración de 8 meses, finalizando en diciembre de 2011 (se incluyen las actividades de difusión, promoción y selección de entidades participantes).







Anexo IV: Requisitos Específicos para la Convocatoria de Acompañamiento y Asistencia para la elaboración de Planes de Gestión de Voluntariado.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de un proyecto que ofrece la oportunidad a las entidades participantes, mediante un análisis externo, de realizar un diagnóstico de cómo gestionan su ciclo de voluntariado en la organización y elaborar un plan de mejoras para este ciclo.

De manera resumida, el proyecto consiste en la elaboración de un informe diagnóstico individualizado para cada Entidad. En este diagnóstico se estudian y analiza la gestión del ciclo de voluntariado en la organización poniendo de manifiesto y de forma explícita las carencias, deficiencias y dificultades, así como las fortalezas y potencialidades con las que convive la Entidad, y de esta forma tomar mayor conciencia de ellas. A partir de este diagnóstico, se elabora un plan de mejora y se acompaña y orienta a las entidades en la puesta en marcha de dichas mejoras.

El proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Analizar de forma exhaustiva las entidades que acceden al proyecto, identificando las
  deficiencias y carencias de las entidades en lo referente a la situación de la gestión del ciclo de
  voluntariado por parte de la organización elaborando el oportuno plan de mejora y asesorando
  en aquellas cuestiones detectadas como carencias o deficiencias en el análisis.
- Mejorar la capacitación del personal de las Entidades participantes, a través de las sesiones presenciales con los técnicos de la FLV y de sesiones de formación.

#### **METODOLOGÍA**

El proyecto se desarrolla de la siguiente manera:

- Entrega de documentación necesaria para el inicio del desarrollo del análisis, mediante correo electrónico o postal, por parte de las entidades seleccionadas.
- Análisis previo de la documentación por parte de los técnicos de la FLV.
- Reuniones en la sede de las entidades, con el personal técnico de la Fundación Luis Vives, al objeto de analizar el ciclo de voluntariado en la organización.
- Elaboración del borrador de informe diagnóstico por parte de los técnicos de la FLV.
- Presentación del borrador de informe diagnóstico mediante una reunión en la entidad.
- Elaboración y envío del informe diagnóstico final y elaboración del correspondiente plan de meiora.
- Apoyo de los técnicos de la Fundación, durante la ejecución del proyecto para poner en práctica el plan de mejoras realizado.
- El proyecto contempla también la formación de las entidades participantes en Gestión del ciclo de voluntariado.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICULARES PARA ESTE PROYECTO

Además de los requisitos comunes a todos los proyectos establecidos anteriormente, se establecen los siguientes para este proyecto:

a. Que cuenten de forma estable un número mínimo de diez colaboradores voluntarios para el desarrollo de sus actividades. La participación de los colaboradores voluntarios se considerará estable si la entidad acredita que cuenta con la participación de, al menos diez personas voluntarias en sus actividades, en los últimos 3 años.







## DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA ESTE PROYECTO.

La entidad preseleccionada para participar en este proyecto deberá entregar copia de la póliza de seguro de sus colaboradores voluntarios y los dos últimos recibos de pago y un certificado expedido por el representante legal de la entidad en que conste el número de colaboradores voluntarios con los que cuenta la organización en los últimos tres años.

#### COSTES A ASUMIR POR LA ENTIDAD SELECCIONADA

No se prevén gastos a atender por las entidades participantes ni ningún tipo de desembolso económico como consecuencia de la participación en este proyecto.

# OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FUNDACIÓN LUIS VIVES Y POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.

El incumplimiento de los compromisos expresados en este documento no afecta exclusivamente a la entidad, sino que supone un perjuicio para aquellas entidades que no han podido acceder a las plazas ofertadas en el proyecto.

Para el adecuado desarrollo del proyecto la Fundación Luis Vives ASUME los siguientes compromisos:

- Garantizar la confidencialidad de toda la información recibida para la realización del diagnóstico.
- Coordinar las visitas del equipo de la FLV de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia e interfieran lo menos posible en la actividad cotidiana de la organización.
- Presentar el borrador de diagnóstico en el plazo que se fije de común acuerdo entre la FLV y la entidad participante.
- Consensuar con la entidad la redacción final del diagnóstico y entregarlo dentro del plazo fijado.
- Formular recomendaciones de mejora en el ciclo de gestión de voluntariado de la entidad.
- Acompañar, orientar y/o asesorar en la implantación del plan de mejoras, en colaboración con la entidad.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la entidad participante ASUME los siguientes compromisos:

- Designar un interlocutor responsable del proyecto.
- Entregar a la FLV la documentación solicitada, en el plazo de diez días desde que se reciba la comunicación oficial de inclusión en el proyecto.
- Facilitar a los técnicos de la FLV la información adicional que precisen para la realización del proyecto.
- Coordinar las visitas del equipo de la FLV de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia.
- Formular en el plazo que se fije de común acuerdo entre la FLV y la entidad, los comentarios que estimen convenientes a la propuesta de diagnóstico que se les formule.
- Colaborar con los técnicos de la FLV en el diseño de Plan de Mejoras, en función de los resultados obtenidos del diagnóstico.
- Participar, al menos la persona responsable del proyecto, en la Formación impartida por la Fundación Luis Vives sobre "Ciclo de Gestión de Voluntariado", con una duración de 32 horas lectivas de carácter presencial, que se celebrará en Madrid.
- Facilitar a la Fundación Luis Vives la documentación que sea necesaria a fin de cumplir en todo momento con el procedimiento de justificación de la Subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2010, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se le indiquen.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos reflejados podrá dar lugar a la expulsión del proyecto.

Este proyecto tiene una duración máxima de 1 año finalizando en diciembre de 2011 (se incluyen las actividades de difusión, promoción y selección de entidades participantes).

